

Seguro de Responsabilidad Civil por daños causados por el arbolado

AON

Empower Results®



Aon Risk Solutions
Aon Affinity

2014
10 de diciembre

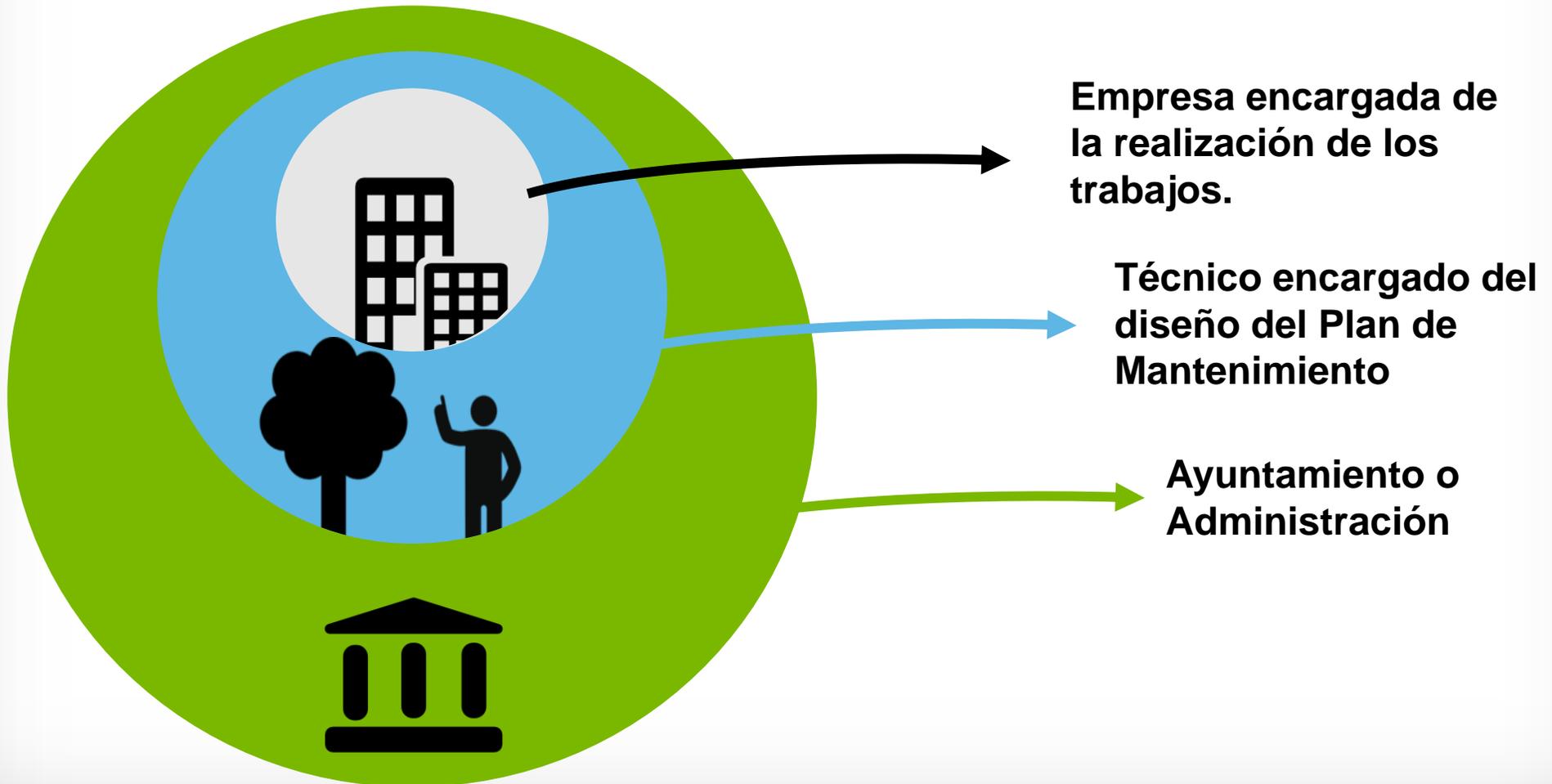
Problemática actual

- Han aumentado la caída de las ramas y árboles en las ciudades españolas.
- En la capital existen dos millones de árboles que pueden llegar a sumar hasta **200 millones de ramas.**
- El peso medio de un árbol de tamaño mediano puede llegar a ser de entre una o dos toneladas, lo que implica un elevado riesgo de daños a personas o bienes.
- Las consecuencias derivadas de las caídas de ramas y de árboles en los entornos urbanos pueden conllevar reclamaciones **millonarias.**
- **Se pueden transferir con un Seguro de Responsabilidad Civil de plenas garantías.**



**¿Cuál es el
proceso?**

Definir Responsabilidad de los intervinientes



¿A quién se puede reclamar responsabilidades y quién?

1- Reclamación al ayuntamiento

Esta reclamación puede ser realizada por el 3º afectado



2- Reclamación a la empresa encargada del mantenimiento

Esta reclamación puede ser realizada por el 3º o el ayuntamiento



2- Reclamación a la empresa encargada del mantenimiento

Esta reclamación puede ser realizada por el 3º, el ayuntamiento o la empresa encargada del mantenimiento



¿Cómo se dirimen las responsabilidades?

- Existen coberturas específicas para cada uno de los intervinientes, al igual que otras comunes.
- Por ello es importante que cada uno tenga un Seguro de Responsabilidad Civil específico según sus necesidades



¿Qué coberturas necesitan los intervinientes?

- **Responsabilidad Civil Ayuntamiento:** Responsabilidad Patrimonial y R. C por Accidentes de trabajo.
- **Responsabilidad Civil Empresa:** Responsabilidad Civil de Explotación y Responsabilidad Civil por Accidentes de trabajo.
- **Responsabilidad Civil del Profesional.**





**Aon es partner oficial del
Manchester United**

**Unidos en Trabajo en Equipo,
Pasión y Resultados**

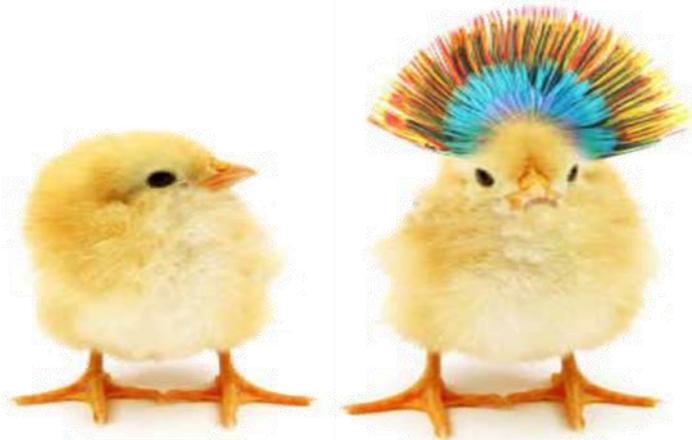
AON

Empower Results®



en palabras de nuestros clientes

“Aon destaca por su capacidad de valorar soluciones alternativas y nuevas ideas, siendo capaces de ver las cosas desde puntos de vista diferentes y siempre añadiendo un VALOR diferencial.”



Rosario Pino, 14-16
28020 Madrid
t 902 15 78 75

asesoria.colegios@aon.es | www.aon.es



La información contenida en este documento ha sido recopilada y elaborada de buena fe y de fuentes que se consideran fiables. La responsabilidad del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio, alcanza la legalmente exigible derivada de su actuación profesional, pero no se extiende a obligaciones o compromisos ajenos al objeto, competencia o ámbito de su organización empresarial. El presente documento no supone ni asesoramiento legal ni opinión jurídica.

Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247.
Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm 2053 o bien a la página web “quejasyreclamaciones.com”.

Le recordamos que Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros presta sus servicios de Mediación en Seguros de manera objetiva, velando por sus intereses y buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos por Vd. planteados, mejor se adapta a sus necesidades.

© Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros.